



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000011 DE 2024

17 ENE 2024

*“Por la cual se prorroga el término para determinar las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en el Sur del Departamento de La Guajira”*

**LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

En ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 208 de la Constitución Política de 1991, 58, 59 y 60 de la Ley 489 de 1998, los numerales 2, 3, y 25 del artículo 6 del Decreto 1985 de 2013, el artículo 4° de la Resolución 230 de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 2294 de 2023, *“por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”* tiene como uno de sus ejes el derecho humano a la alimentación. Este derecho implica que, de manera sostenible ambientalmente, todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que les permita tener una vida activa y sana, que contribuya a la ampliación de sus capacidades, lo cual, se materializa a través de diversos mecanismos como los contemplados en el artículo 32 y 359 de la citada ley.

Que el artículo 32 ibidem modificó el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, incluyendo como determinante de superior jerarquía en el nivel 2, las *áreas de especial interés para proteger el derecho humano a la alimentación*, en particular, las incluidas en las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos – APPA.

Que dentro de los objetivos de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos – APPA, se encuentran los siguientes:

- Promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario.
- Mantener las condiciones de los suelos para la producción sostenible de alimentos.
- Proteger los suelos rurales para la producción de alimentos, incluidos los de mayor aptitud y los de predominancia de la economía campesina, familiar y comunitaria, entre otros, en los instrumentos de ordenamiento territorial municipal y departamental.
- Promover la disponibilidad de alimentos para la garantía del derecho humano a la alimentación en los territorios.



Continuación de la Resolución: *"Por la cual se prorroga el término para determinar las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en el Sur del Departamento de La Guajira"*

- Armonizar los instrumentos del ordenamiento productivo y social de la propiedad con enfoque territorial.
- Vincular a la protección las Territorialidades Campesinas, de conformidad con el artículo 359 de la Ley 2294 de 2023.
- Proteger los suelos de las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos en el ordenamiento territorial.

Que proteger el derecho humano a la alimentación requiere la coordinación y colaboración entre diferentes instituciones y actores, incluyendo el gobierno central, los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las instituciones internacionales, por lo que, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural declarará las APPA, de acuerdo con los criterios definidos por la UPRA.

Que la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, a través del estudio técnico denominado *"Zonas de Protección para la Producción de Alimentos en la región sur del departamento de La Guajira para la declaratoria de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos - APPA: Metodología para su identificación, territorialización y lineamientos generales para su incorporación en los instrumentos de planificación del ordenamiento y desarrollo territorial"*, estableció los criterios e insumos para la identificación de las zonas de referencia que permitirán determinar las APPA.

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución 230 del 21 de julio de 2023 *"Por la cual se declara una Zona de Protección para la Producción de Alimentos en el departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones"*, publicada en el diario oficial 52.476 de 3 de agosto de 2023, en virtud de la cual, estableció un término de sesenta (60) días a partir de su expedición, para la determinación de las APPA a partir de la zona allí declarada.

Que posteriormente a través de la Resolución 000388 del 17 de octubre de 2023, *"Por la cual se prorroga el término para determinar las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en el Sur del Departamento de la Guajira"*, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, prorrogó por un término igual de sesenta (60) días, el plazo establecido en el artículo 4 de la Resolución 230 de 2023, teniendo en cuenta el proceso de articulación intersectorial que se requiere para dar cumplimiento a las disposiciones para la determinación de las APPA.

Que el proceso de consolidación de información que se debe adelantar mediante la articulación intersectorial en conjunto con los entes territoriales, a la fecha no ha finalizado, razón por la cual, se requiere prorrogar el término establecido en la Resolución 000388 de 2023, para finalizar con éxito el proceso de coordinación y articulación establecido en la Ley.

Que, para efectos de prorrogar un término, es necesario que este no haya fenecido, por lo tanto, teniendo en cuenta que, el plazo de 60 días establecido inicialmente en el artículo 4 de la Resolución 230 de 2023, para la determinación de las APPA, posteriormente prorrogado por un periodo igual a través de la Resolución 000388 de 2023, no se ha cumplido, es viable realizar la prórroga a través de la presente resolución.



Continuación de la Resolución: "Por la cual se proroga el término para determinar las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) en el Sur del Departamento de La Guajira"

Que en virtud del artículo 4 del Decreto 0009 del 12 de enero de 2024 "por el cual se autoriza aceptar una invitación, se confiere una comisión de servicio al exterior y se hace un encargo", se dispuso encargar de las funciones del empleo de Ministro Código 005 de la planta Global del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a la doctora Aura María Duarte Rojas, quien ejerce el empleo de Viceministro Código 0020 Grado 20 del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural desde el 15 al 17 enero de 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Prórroga de la declaración de las áreas de protección para la producción de alimentos en el sur del departamento de la guajira.** Prorrogar el término de sesenta (60) días contados a partir de la expedición de la Resolución 000388 del 17 de octubre de 2023, por un periodo igual al indicado en el mencionado acto administrativo para determinar las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) a partir de la declaratoria de la Zona de Protección para la Producción de Alimentos en el departamento de la Guajira.

**Artículo 2. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los. 17 ENE 2024

*Aura María Duarte R*  
**AURA MARIA DUARTE ROJAS**

Viceministra de Asuntos Agropecuarios encargada de las funciones del empleo de Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: José Luis Quiroga -Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo *hlm*

Revisó: José Luis Quiroga- Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural u Uso Productivo del Suelo *hlm*  
Juan Camilo Morales – Jefe Oficina Asesora Jurídica *JCM*

Aprobó: Lilia María Rodríguez Albarracín – Viceministra de Desarrollo Rural (e) *LMA*

